



CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

ACUERDO No. 02 DE 2004.
FEBRERO 24

POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA EXPOSICIÓN COLECTIVA
"PRIMAVERA EN CAJICÁ".

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA en uso de sus facultades constitucionales y legales especialmente las conferidas en el Artículo 313, Numerales 1, 2 y 6 de la Constitución Política Nacional y en el Artículo 32 de la Ley 136 de 1944, y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Cajicá, a través de la Casa de la Cultura viene realizando desde hace 10 años el evento Colectivo Exposición Primavera en Cajicá "VIVE EL ARTE EN SU ESPLENDOR".
2. Que la actual Administración dejó consignado en su Plan de Desarrollo el fortalecimiento de la actividad cultural, y en especial la Primavera en Cajicá, cuyo objetivo principal es la realización de una exposición colectiva de artistas plásticos de la región y del Departamento.
3. Que es misión de las autoridades locales promover actos en los que se destaquen a las personas o entidades que muestren resultados en pro de la cultura, en especial la actividad de las artes plásticas a través de una exposición colectiva debidamente organizada y avalada por la propia administración.
4. Que es muy importante posicionar la imagen de Cajicá como eje cultural de la Sabana Centro del Departamento.

En virtud de lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal de Cajicá

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Institucionalizar en el Municipio de Cajicá - CUNDINAMARCA, la Exposición Colectiva Primavera en Cajicá, con el objeto de rendir un homenaje a los artistas dedicados a las artes plásticas y propender por la sensibilización de la familia, la sociedad y el estado a través de actividades culturales.

ACUERDO 02 DE 2004
CONCEJO MUNICIPAL



SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$794'366.774) según las siguientes fuentes: Transferencia Emgesa Ley 99/93 (\$4.764.314), Recursos de regalías (\$25'803.831), Recursos de ETESA (\$71.340.945), Fondo Municipal de Bomberos (\$26'522.250), Sistema General de

ACUERDO 03 DE 2004





ACUERDO MUNICIPAL DE CAJICÁ
CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ

ARTICULO SEGUNDO: El evento Exposición Colectiva Primavera en Cajicá, se celebrará y llevará a cabo entre el día 2 y 31 de agosto de cada año.

ARTICULO TERCERO: Autorízase al Gobierno Municipal, para que a través de decreto designe a la Secretaría de Cultura y dependencias de la Administración Municipal responsables de realizar y ejecutar el programa y cronograma de actividades a llevarse a cabo durante la realización de este evento.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación previa sanción.

Aprobado por el Honorable Concejo Municipal después de haber surtido sus debates reglamentarios, así; primer debate en comisión, el día 12 de febrero y segundo debate en plenaria, el día 24 de febrero de 2004.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE ARCELIANO GUALTEROS
Presidente

ORLANDO DIAZ CANASTO
1er. Vicepresidente

HECTOR A. GALINDO HIDALGO
2do. Vicepresidente

MARTHA CECILIA DORADO
Secretaria General

ACUERDO 02 DE 2004
CONCEJO MUNICIPAL



SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$794'366.774) según las siguientes fuentes: Transferencia Emgesa Ley 99/93 (\$4.764.314), Recursos de regalías (\$25'803.831), Recursos de ETESA (\$71.340.945), Fondo Municipal de Bomberos (\$26'522.250), Sistema General de

ACUERDO 03 DE 2004

